

**Resolución de la II Edición de los
Premios “Aula Emprende” en la UPV para el año 2022**

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución 15 de julio de 2022 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Resolución de 15 de julio de 2022 del Rector de la Universitat Politècnica de València se aprobó la convocatoria para la segunda edición de los premios «Aula Emprende» en la UPV para el año 2022 publicada en el DOGV el 29 de julio de 2022,

Segundo. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a examinar y evaluar las mismas por parte del órgano instructor, formulándose los requerimientos oportunos. Tras lo cual, la Comisión de Selección procedió a la valoración de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

Tercero. - En fecha 11 de octubre se publicó la propuesta de resolución provisional y que transcurrido el plazo concedido y no habiéndose formulado alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 7 de la Convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, este Rectorado formula la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero. – Otorgar los siguientes premios económicos a los candidatos, dotados cada uno de ellos con un máximo de 1.000€ por equipo ganador y hasta un máximo de 300€ por persona integrante del equipo ganador:

1. **PREMIO DE 300€ A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO:** Álvaro Gallego Sirera, Manel Cabanes Carbonell y Mario Salido Jiménez. Proyecto: FiberPalm.
2. **PREMIO DE 300€:** Daniel López Rodríguez. Proyecto: OVV.

3. **PREMIO DE 300€ A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO:** Elena García Canet y Andrea Valor Bravo. Proyecto: Mindwave Revolution
4. **PREMIO DE 300€ A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO:** Vicent Madramany Pascual, Alejandro Burguete Medialdea y Joel Mira Moltó. Proyecto: Smart Focus.

PREMIO DE 300€ A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO: Jaume Ros Fuster, Nicolás Antonio Bermell Ferrer y Alejandra Yubero Caballero. Proyecto: Ekademy.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

En Valencia, a la fecha de la firma